

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Maule
Servicio de Salud Maule (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	29
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		620.087.712
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		604.410.379
	02	Del Gobierno Central		604.410.379
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		217.549.944
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		66.181.256
	010	Subsecretaría de Salud Pública		361.987
	014	Hospital Curicó		84.680.300
	015	Hospital Talca		153.295.213
	016	Hospital Linares		49.493.083
	017	Hospital Parral		13.215.201
	018	Hospital Cauquenes		10.934.213
	019	Hospital Constitución		8.699.172
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		53.858
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		10.108.736
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.622.332
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.340.893
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.328
	99	Otros		269.111
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.892.397
	10	Ingresos por Percibir		1.892.397
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		620.087.712
21		GASTOS EN PERSONAL	02	253.694.753
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	155.160.697
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		17.708
	02	Prestaciones de Asistencia Social		17.698
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		17.698
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207.147.794
	01	Al Sector Privado		10.880
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		10.880
	03	A Otras Entidades Públicas		207.136.914
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		207.136.914
25		INTEGROS AL FISCO		3.340.903

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Maule
Servicio de Salud Maule (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	29
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29	99	Otros Integros al Fisco		3.340.903
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		725.847
34	04	Mobiliario y Otros		69.701
	05	Máquinas y Equipos		656.146
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		138
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		7.871
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		47.157
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		456
	- N° de horas semanales		12.768
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.768.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		6.372.843
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		12.294.993
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		3.227
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		19
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		508.938
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		597.735
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		28
	- Miles de \$		153.375
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		62

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Maule
Servicio de Salud Maule (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	29
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$		1.091.982
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		12
	- Miles de \$		146.130
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
	- N° de personas		170
	- Miles de \$		213.917
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h)	Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
	- Miles de \$		17.831.021
	Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.		
	- Miles de \$		452.306